SOLICITUD MODIFICACIÓN DE VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.3420895 de 2022

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	JUAN DE DIOS MARIN MURILLO
SUPERVISOR	NORA EMILSEN ESCOBAR ACOSTA
OBJETO:	***Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el área institucional de la enseñanza de idiomas – inglés de los programas de titulada virtual programados por el Centrode Comercio.***
VALOR DISMINUCIÓN	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.993.750)**

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por la subdirectora del Centro de Comercio y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.3420895 de 2022, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el 26 de enero de 2022, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3420895 de 2022, con un término inicial hasta el 30 de Septiembre de 2022, y fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 01 de Febrero de 2022, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COP ($41.973.750)**, del cual se ha ejecutado el valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL COP ($31.980.000)** y cuyo saldo presupuestal por ejecutar a la fecha es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.993.750).**

2) Que, El Centro de comercio en su programación indicativa para la vigencia 2022 contaba con la aprobación de los registros calificados de los programas de: Gestión de Mercados, Gestión Logística y Negociación Internacional. Basado en lo anterior, el Centro de Formación proyectó la contratación de los instructores virtuales de las áreas de Matemáticas, Ética - Talento Humano e Inglés. Infortunadamente, los Registros calificados se vencieron y no fueron renovados. En consecuencia, dichas especialidades no pueden ser ofertadas. Adicionalmente, en la tercera oferta de formación titulada modalidad virtual no fueron asignadas las 6 fichas que el Centro de Comercio aprobó para ofertar, debido a la baja inscripción de aspirantes. 28 fichas terminaron etapa lectiva y los instructores de planta que las atendían quedaron sin programación. Esta situación, sumada a las anteriores razones, conllevó a la reprogramación de los contenidos curriculares a desarrollar en las fichas en ejecución de etapa lectiva de los programas de: Análisis y Desarrollo de Software, Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, Servicios y Operaciones Microfinancieras y operaciones de Comercio Exterior para que, acorde con el perfil, los instructores de planta reciban programación.

3) Que, los instructores de planta fueron reprogramados y al recibir las fichas en ejecución de etapa lectiva dejaron sin fichas y sin programación a los instructores contratistas en las áreas de Matemáticas, Ética - Talento Humano e Inglés. Razón por la cual, se requiere modificar el plazo de ejecución establecido hasta el 15 de diciembre de 2022, quedando hasta el día 30 de septiembre de 2022.

4) Que, pese a la ausencia de los Registros Calificados, el Centro de Formación ha emprendido diferentes estrategias que permitan el cumplimiento de las metas institucionales y la programación de los instructores contratados; incluso ha ofertado programas de formación pertenecientes otras redes de conocimiento diferentes a las lideradas por el Centro de Comercio.

5) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario suscribir con el señor JEISSON DANILOESPAÑA FERNANDEZ, modificación al valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3420895 de 2022, Compromiso No. 24322 de 2022, disminuyendo la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.993.750).**

6) Que una vez registrado en el aplicativo SIIF Nación el acto modificatorio de valor, forma de pago y plazo, el CONTRATISTA se obligará a modificar la garantía de cumplimiento en los términos aquí señalados.

Se firma en Medellín, el día 22 de septiembre de 2022,



NORA EMILSEN ESCOBAR ACOSTA
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.3420895 de 2022